



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: DON BERNARDINO A. PIRIZ ANTÓN.

Por el Grupo del Partido Popular:

DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ
DOÑA M^a INMACULADA PÍRIZ DÍAZ
DON FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ
DON FRANCISCO JOSE TOSCANO ANTÚNEZ
DON ANTONIO JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA
DON JOSE RODRIGUEZ SERRANO
DON DAVID REBOLLO MORENO
DON ALBERTO PROENZA SÁNCHEZ
DOÑA M^a DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ
DON ALBERTO MANUEL DOMÍNGUEZ RODRIGUEZ

Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ
DON ANTONIO L. ALMEIDA GONZÁLEZ

Secretario: DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de septiembre de dos mil trece, al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26.07.13.

Inicia la intervención en este punto I.U. explicando su postura en contra de la misma pues, en su opinión, no se refleja lo que acontece en los plenos. El portavoz socialista toma la palabra. Manifiesta que van a votar en contra del acta también y solicita poder leer el artículo 84



del ROF, pues a su entender va relacionado con el acta. El Sr. Secretario pregunta que con qué acta pues son las dos las que se presentan para su aprobación. Lee el artículo 84.

¿Es cierto – pregunta D. Manuel Cayado al Secretario- que el miércoles día 25 un concejal del grupo socialista estuvo con Vd. y le dijo que el Sr. Alcalde no quería que accedieran a la documentación? El Alcalde interviene para decir si se refiere a “acceder a la información” o a expedición de copias. El Sr. Secretario interviene: Acceder no, pues en todo momento se accedió, fue la entrega de copias. El Sr. Alcalde indica que son cosas diferentes. El portavoz socialista lo enmienda “... el Alcalde no quería entregar copias...” Que conste en acta, solicita el portavoz socialista. El Sr. Alcalde indica que esta intervención no tiene cabida en este punto del orden del día y debe plantearse en el turno de ruegos y preguntas. El portavoz socialista manifiesta: Este grupo no va a esperar al turno de ruegos y preguntas y va a abandonar el Salón en estos momentos porque piensa que es una sinvergonzada por parte de la Alcaldía que no le permitan acceder a esas copias a las que la Ley le obliga y que el Alcalde incumple. Y no es sólo – prosigue el portavoz socialista- que ningunee el Alcalde a los concejales del PSOE sino que lo hace a los 2886 vecinos de Olivenza que votan a este partido. No solo lo que ha hecho en este Pleno, lo viene haciendo desde siempre con las facturas... y ya estamos hartos y en señal de protesta los siete concejales del grupo socialista se irán del pleno. El Alcalde señala que han tenido acceso al expediente completo. Indica el Alcalde que el grupo socialista solicitó que se le escaneara todo el expediente, una petición irregular. El Sr. Portavoz del PSOE contesta que eso no es cierto, que él llamó el lunes para decir lo del escáner con el fin de que no tuvieran que fotocopiar la documentación y facilitar la tarea de los funcionarios. Entran en un debate Alcalde y Portavoz Socialista sobre la documentación completa o documentos concretos.

El portavoz del PSOE denuncia que el Sr. Alcalde se salta todos los reglamentos y si no es así solicita públicamente un informe donde se diga si el Alcalde se negó o no a entregar la documentación solicitada. El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario ¿Yo me he dirigido a Vd. directamente, a decirle que no entregue fotocopias a los grupos políticos? El Sr. Secretario dice: a mí no. Pero los funcionarios encargados no pueden hacer las copias. A las 9,10 abandona el Pleno el Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde quiere dejar constancia, pese a la respuesta del Sr. Secretario, que él no ha dado orden para que no entregue copias este funcionario.

I.U. ha tenido este mismo problema y así lo manifiesta su portavoz: Si no se ha dado la orden directamente al Secretario, sí a los funcionarios. Vd. no quiere dar esa información a los grupos políticos. Nos conmina a que hagamos un escrito solicitándolo. Se ha pedido fundamentación jurídica del porque deben los grupos políticos solicitarlo por escrito. Los concejales tenemos acceso directo a la documentación del Pleno. Yo – prosigue el portavoz de I.U. - he obtenido la documentación porque, presentado en las oficinas de Secretaría, he dicho que si en cinco minutos no obtenía lo solicitado me presentaba a denunciarlo en el Juzgado. Cualquier concejal puede solicitar información a cualquier trabajador, y tiene acceso libre a la documentación del Pleno. Vd., dirigiéndose al Alcalde, está obstruyendo este derecho – concluye el portavoz de I.U.-.

El Sr. Alcalde se excusa diciendo que desconocía que el concejal llevara tanto tiempo esperando la documentación. Sólo desea este Alcalde que de todo documento que salga del Ayuntamiento haya constancia de que ha salido. Sabemos de expedientes (Aqualia) que se han entregado tres veces el mismo documento. El Alcalde quiere que conste en algún sitio los documentos que se entregan por los funcionarios, no por el Secretario, a fin de que luego no protesten que no se les ha hecho entrega. El único que lo ha hecho correctamente ha sido I.U. lo



ha solicitado por escrito y se le ha entregado. Yo al Secretario no le he dicho que no entregue documentación a los grupos políticos y lo ha ratificado. “A él no se lo he dicho”. I.U. indica al Sr. Alcalde: “Una cosa es lo que Vd. dice ahora delante de la gente, y otra lo que hace”, y es la última vez que se solicita documentación – advierte el portavoz de este grupo-. Sigue la discusión, en la que no participa la Secretaría porque estima que es un asunto totalmente político.

A favor de la aprobación del acta los concejales del grupo P.P (7). En contra I.U. (3).

ASUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD BONIFICACIÓN LICENCIA DE OBRA E ICIO POR HOSPITAL Y SANTA CASA DE MISERICORDIA.

La solicitud presentada es del siguiente tenor literal:

“Con motivo de acometer mejoras en nuestras instalaciones consistentes en adecuación de habitaciones de la tercera planta de nuestro Centro, se solicitó a ese Ayuntamiento licencia urbanística, la cual fue concedida con fecha 02/07/13, expte. 87/13, con una cuota tributaria de 3.703,92 euros. Dado el conocido carácter social y de interés público de la actividad desarrollada por nuestra Fundación, solicitamos a esta Institución subvención por el importe de dicha licencia”.

Tras la sucinta explicación del Alcalde sobre este asunto, ya tratado en la Comisión Informativa, el portavoz de I.U. explica su postura favorable a este punto, manifestando que podía hacerse extensible a otras entidades. El Sr. Alcalde añade que el informe del Interventor es favorable a esta bonificación (en el sentido de que legalmente puede llevarse a cabo). I.U. añade que es la propia ley la que obliga a que sea el Pleno quien decida sobre estas medidas fiscales, pero que sea también para aquellas otras asociaciones o grupos, tal como indica la normativa aplicable, con finalidad cultural, social... El Sr. Alcalde señala que casi todas las entidades, colectivos de este tipo, cuentan con locales municipales cedidos.

Por unanimidad se acuerda, atendiendo al especial interés social de dicha entidad, y conforme al artículo 103.2 a) del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, la reducción en un 95% de la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, quedando la cuota líquida bonificada en 123,46 €. El importe de la tasa es irreducible, manteniéndose en 1.234,64 €, conformando ambas cantidades una deuda total de 1.358,10 €.

ASUNTO TERCERO.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES OLIVENZA Y PEDANÍAS PARA 2014.

Recibido escrito de la Dirección General de Trabajo solicitando la designación de dos fiestas locales para Olivenza y sus Pedanías, se dio traslado a los grupos políticos, representantes de Pedanías y Asociaciones de la localidad para la presentación de propuestas.

Con el voto a favor del grupo del P.P. (7) y la abstención de I.U. (3), se acuerda designar las siguientes:

Olivenza: 15 de Mayo y 18 de Agosto
San Benito: 15 de Mayo y 11 de Julio.
San Jorge: 23 de Abril y 15 de Mayo.
San Francisco: 15 de Mayo y 04 de Octubre.
San Rafael: 15 de Mayo y 29 de Agosto.



Villarreal: 15 de Mayo y 04 de Agosto.
Santo Domingo: 15 de Mayo y 18 de Agosto.

ASUNTO CUARTO.- CESIÓN DE TERRENOS AL GOBIERNO DE EXTREMADURA PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONDUCCIÓN DESDE ETAP AL DEPOSITO REGULADOR DE OLIVENZA Y PEDANÍAS.

Visto el escrito de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el cual solicitan la cesión de los siguientes terrenos de propiedad municipal, para ejecución de la obra “conducción desde la Etap al Depósito Regulador de Olivenza y Pedanías”:

POLIGONO	PARCELA	EXPROPIACIÓN TOTAL	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	CATALOGACIÓN
7	9002	0	117	115	Vía comunicación
7	9005	0	42	42	Vía comunicación
7	9004	4 m ²	32 m ²	34 m ²	Vía comunicación

Por unanimidad de los presentes, se acuerda, ceder al Gobierno de Extremadura la parcela 9002 del Polígono 7 y la parcela 9005 del Polígono 7.

En cuanto a los 4 m² de expropiación de la parcela 9004 del Polígono 7, según informe emitido por el Arquitecto Municipal, la construcción de la arqueta prevista podría ser realizada fuera del camino público y seguir cumpliendo su función. Asimismo como, porque su ubicación en vial produce mayores costos de construcción, peor conservación y mantenimiento de la instalación, dado que está sometida a cargas de tráfico. Además puede dificultar el uso del camino por posibles cortes del mismo, ante operaciones de mantenimiento o revisión de la arqueta.

En base al párrafo anterior, se acuerda, formular alegación ante la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en contra de la expropiación total de 4 m² en camino 9004, para que ésta efectúe el cambio de ubicación de la arqueta fuera de este camino público, dado que dicho cambio no está en contra del interés público y de la instalación propuesta, sino a favor del mejor mantenimiento y conservación de la misma y del uso del vía público.

ASUNTO QUINTO.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA.

Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son los correspondientes a los materiales de las obras AEPSA del ejercicio 2012 y 2013, así como los gastos de energía eléctrica, los costes de recaudación liquidados del O.A.R. y la facturar correspondiente a la Separata 1ª de la obra 490/2010 del Plan Local denominada “Pavimentación Plataforma Única en C/ Caridad” que fue aprobada mediante reconocimiento extrajudicial de crédito en sesión plenaria de 22 de febrero de 2013, sin dotación presupuestaria.

La imposibilidad de demorar éstos gastos, hasta el próximo ejercicio, se deriva de la urgencia para seguir realizando las obras de AEPSA, contabilizar los costes de recaudación liquidados del O.A.R. y poder realizar pagos de la energía eléctrica y de la factura correspondiente a la separata 1ª de la obra de pavimentación plataforma única en C/ Caridad y permitir un desarrollo normal de los servicios de la Corporación.



Según se acredita con el informe del Interventor, que se adjunta al expediente, es insuficiente el crédito para atender los gastos propuestos en el nivel de vinculación jurídica aprobado por la Corporación.

La propuesta de modificación de crédito dentro el vigente presupuesto que se somete a aprobación es la siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Estado de Gastos

Aplicación pptaria	Denominación	Importe modificación
151 619.00	Pavimentación C/ Caridad	36.265,08
151 609.10	Materiales AEPSA	136.000,00
165 221.00	Energía Eléctrica	100.000,00
931 227.08	Servicio de Recaudación	45.000,00

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO..... 317.265,08 €

El portavoz de I.U. Sr Núñez manifiesta su postura en contra por varios motivos:

- En Mayo, no pasaron por Pleno el Presupuesto Ordinario 2013 para su aprobación. Es un incumplimiento por parte del grupo de gobierno.
- Con respecto a la obra de la C/ Caridad, al entender de este grupo, fue un tema político, y hoy se ratifica.
- En relación al OAR, el grupo I.U. viene diciendo, desde hace tiempo, que la recaudación de los tributos municipales tiene que hacerse por este Ayuntamiento y así dejaríamos de pagar ese tanto por ciento de dinero al OAR. Este grupo sabe que están delegados los tributos, pero podrían recuperarse como se pretende con la moción que más tarde presentará el grupo de gobierno.

Van a votar en contra porque desean que haya unos presupuestos que el PP está incumpliendo. La denuncia que ha presentado este grupo ante el Tribunal de Cuentas sobre el tema “presupuesto” se le hará llegar en breve al grupo de gobierno: Es una denuncia por incumplimiento de algo tan básico como es el presupuesto ordinario.

El Sr. Alcalde dice que el tema de la C/ Caridad no es un tema político, que viene de la anterior legislatura y se apreció una demasía en la obra que no estaba contemplada, en un principio, en el proyecto. El Pleno votó que sí al pago de esta factura que, nosotros el grupo popular, no apoyamos, pero debemos cumplir. Lo que ahora hacemos es encajar esa factura dentro de su partida correspondiente. I.U. recuerda que si se aprobó la obra no fue, como manifestó el Sr. Alcalde, por el voto favorable del grupo socialista, sino por la abstención del grupo popular. Pone otro ejemplo: La subida del agua. El grupo popular a favor y se abstuvo el PSOE. De esa forma se aprueba. El Sr. Alcalde repite su opinión sobre la obra de la C/ Caridad, ya manifestada en anteriores ocasiones, y, sobre el Presupuesto expone que se les entregó a los grupos políticos para su estudio, incluso mantuvieron una reunión para tratar el tema. También se les hizo llegar –comenta el Sr. Alcalde- los modelos para poder hacer alguna alegación o modificación a los presupuestos y ninguno de los dos grupos presentó nada. En una reunión con el PSOE se acordó que se dejara sobre la mesa hasta nuevo aviso (resolver asunto de Aqualia).



La mayoría (7 P.P. y 7 PSOE) estaba de acuerdo en que se pospusiera el debate de los presupuestos. Con respecto a la recaudación de los tributos por el OAR – continúa su exposición el Sr. Alcalde- es de público conocimiento que antes de las elecciones pasadas se aprobó la delegación de la mayor parte de los tributos en el OAR. Nosotros, el grupo de gobierno, tras las elecciones dijimos al OAR que no íbamos a enviar ningún tributo más para su gestión, y los que se puedan se iban recuperando; pero los que ya están firmados deben respetarse – concluye el Sr. Alcalde-

D. Miguel Serrano, portavoz del P.P interviene y defiende la partida del AEPSA, antiguo PER; si no se incluye no vendrá la próxima ayuda. Resulta inadmisibile – es la opinión de D. Miguel- que el grupo I.U. no aporte algo positivo. I.U. pregunta ¿cuándo he hablado yo del AEPSA? Y lo achaca a un despiste del portavoz popular: “En ningún momento.Punto”. - Se contesta asimismo el concejal de I.U.- D. Miguel insiste que en esa modificación presupuestaria van 36.000 euros para creación de empleo e I.U. no la aprueba. El grupo de I.U. dice que es mentira, que sus alegaciones sólo han versado sobre el tema de la C/ Caridad y OAR. Nada más y así consta en acta.

Dentro de este punto del orden del día el Sr. Alcalde indica a los presentes que el PSOE no ha participado en el Pleno y lo dice con la intención clara de que no van a recibir retribución alguna por este motivo.

Se aprueba el suplemento de crédito por importe de 317.265,08 €, cuyo importe queda financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, aplicación presupuestaria del presupuesto de ingresos 870.01, con el voto a favor del P.P. (7). En contra el grupo de I.U. (3).

ASUNTO SEXTO.- ACUERDO FINANCIACIÓN “PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO”.

El Alcalde explica este punto: Se obliga al Ayuntamiento de Olivenza a que ratifique que quiere un taller de empleo, y si hubiera que hacer una aportación se compromete a la misma.

I.U. manifiesta que no conoce aún la aportación, no existe todavía una cantidad estipulada, no hay un tipo de dotación mínima establecida por el Ayuntamiento.

D. Miguel Serrano explica que lo que se está haciendo es una solicitud de taller de empleo; de entrada el Ayuntamiento no tiene que hacer ninguna aportación, si bien cuando el Sexpe lo indique y fije la cantidad, habrá que aportarla.

Se adopta el siguiente acuerdo, por unanimidad de los presentes:

En relación al Decreto 100/2013, de 18 de junio, por el que se regula el Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, mediante acciones en alternancia de formación y empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acuerda, financiar aquella parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo.



ASUNTO SÉPTIMO.- ENAJENACIÓN PARCELA SOBRANTE POLÍGONO 32, PARCELA 4.

El Alcalde explica que se trata de una franja de terreno junto a la Ctra. de Valverde. Se preguntó a los propietarios colindantes, al ser una parcela sobrante de la vía pública, si tenían interés en la misma y manifestaron que sí. Sale a subasta por el precio inicial de 5.227 euros.

I.U. manifestó que tenemos que tener un inventario de suelo público ya, pues están convencidos que existe terreno público del que no tiene conocimiento este Ayuntamiento y, en algunas ocasiones, se está haciendo un uso indebido de él. Continúa su intervención el portavoz de I.U. exponiendo el precio de venta 4,8 €/m². Si obtiene calificación urbanística en el futuro, pasará a tener un valor superior el m². Y nosotros (I.U) estamos en contra de la especulación urbanística y pensamos que detrás de esta operación no existe más que especulación. Votamos en contra.

El Sr. Alcalde explica que lo que motiva este punto es la seguridad de una familia, evitar accidentes de tráfico. No hay visibilidad y siempre se ha solicitado su adquisición para poder ampliar la entrada a las viviendas de esa zona. No es especular, es la solución a los vecinos que así nos lo estaban demandando. Es difícilísimo que el citado terreno pueda recalificarse.

D. Miguel Serrano, portavoz del P.P. manifiesta que es un terreno enfrente de la Charca, son 1.069 m² y mayormente entra dentro del terreno destinado a demarcación de carreteras, no cabe más que actuación de carreteras, no puede tener otro destino.

Con respecto al Inventario propuesto por I.U. este concejal manifiesta que está hecho, sólo hay que acercarse al Registro de la Propiedad y solicitar nota simple de todos los bienes del Ayuntamiento.

Con el voto a favor del grupo popular (7), y el voto en contra de I.U. (3), se acuerda iniciar los trámites tendentes a la enajenación de la citada parcela entre los propietarios colidantes que han manifestado al Ayuntamiento estar interesados en su adquisición.

ASUNTO OCTAVO.- MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO FECHA 29.07.11 “DIETAS E INDEMNIZACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN”.

El Sr. Alcalde manifiesta que nace este punto de una petición de I.U. solicitando que no se cobrarán los plenos extraordinarios ni las comisiones extraordinarias. Todos los concejales ya han manifestado estar de acuerdo, pero hay que formalizarse, y ello se hace en este acto. Por unanimidad se acuerda no cobrar las asistencias a plenos extraordinarios y comisiones del mismo tipo.

I.U. recuerda que se realizó un pleno extraordinario en Julio pasado, así como diversas comisiones extraordinarias durante el año y solicita ver las cantidades correspondientes a la retribución de los concejales por asistencia a las mismas. Este grupo (I.U) pidió que la retribución correspondiente a la sesión extraordinaria del mes de julio se destinara a la adquisición de libros (material escolar).

El Alcalde interviene para decir que el propósito es que el próximo pleno se apruebe la modificación de crédito para dar destino a esa cantidad. Indica el Sr. Alcalde que esta iniciativa



de adquisición de material escolar podía sumarse a un Plan Escolar previsto para estas fechas y del cual los colegios ya tienen conocimiento.

ASUNTO NOVENO.- INFORMES ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

1. El día 29 de Julio, la Asociación Guadiana presenta escrito de felicitación por la iniciativa de “Olivenza Despierta”, considerándola como elemento de activación turística y comunican su participación en futuras ediciones.
2. El día 30 de Julio, se recibe escrito de agradecimiento del presidente de la Junta de Galicia, D. Alberto Núñez Feijóo, por presentarles el apoyo del Ayuntamiento de Olivenza en el trágico accidente ferroviario ocurrido el día 24 de Julio en Santiago de Compostela.
3. El día 1 de Agosto, inauguración de la Exposición de Eduardo y Mario Vidigal “Pintar con Luz”, en el Museo Etnográfico González Santana.
4. El día 2 de Agosto, el Director del Centro de Acogida de menores “Ana Bolaños”, comunica su agradecimiento por la colaboración de esta entidad facilitando el acceso de los niños de acogida a las instalaciones de la piscina municipal.
5. Del 2 al 4 de Agosto, celebración de las Ferias y Fiestas de Villarreal.
6. El día 3 de Septiembre, la Asociación Española de Gestores de Residuos de Construcción y Demolición GERD, ha presentado escrito en el que comunica el agradecimiento de la labor realizada por este Ayuntamiento para la realización del control de los Residuos de Construcción y Demolición (RDC) y la aplicación que se está realizando de la legislación vigente sobre residuos.
7. El día 9 de Agosto, celebración del día del donante en la Casa de la Cultura
8. Del 16 al 19 de Agosto, celebración de las Ferias y Fiestas de Agosto.
9. Del 30 al 1 de Septiembre, celebración de las Ferias y Fiestas de San Rafael.
10. El día 8 de Septiembre, celebración del día de Extremadura.
11. El día 10 de Septiembre, visita del Presidente de la Cámara Municipal de Campo Mayor, y celebración de concurso de petanca entre vecinos de Olivenza y Campo Mayor.
12. El día 12 de Septiembre, Inauguración de la presentación del curso de postgrado entre la Universidad de Extremadura, Universidad de Lisboa, Universidad de Évora, y el Instituto de Portalegre. Asistiendo al Acto el Presidente de la Cámara Municipal de Elvas.



13. El día 16 de Septiembre, reunión en Jerez de los Caballeros con el Presidente de Diputación así como los demás pueblos de la provincia, para gestionar el III Plan Integral de Carreteras Provinciales 2013/2020.
14. El día 18 de Septiembre, tiene entrada en este Ayuntamiento escrito del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N1 1 de Olivenza, en el que comunica que no puede comunicar mensualmente los procedimientos de desahucios y embargo en vías de ejecución o ejecutados por las diferentes entidades financieras, por varios motivos entre ellos art. 120 apartado primero de nuestra Constitución, por el artículo 140 de la Ley de Enjuiciamiento Civil así como por la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.
15. El día 20 de Septiembre, visita del Director General de Desarrollo Rural, con motivo de Inspeccionar las obras de un nuevo Camino entre Puente Ajuda a Villarreal, y elevación de las cotas de inundabilidad del Pantano de Alqueva.
16. El mismo día 20 de Septiembre, asistencia al acto de conmemoración de “150 años de tren en Extremadura”, en Badajoz.
17. El día 23 de Septiembre, con motivo del inicio del curso escolar, se ha visitado el Colegio Sagrado Corazón de Jesús, realizando una reunión con la Junta Directiva.
18. El día 24 de Septiembre, se ha realizado visita al Colegio Francisco Ortiz López así como al I.E.S. Puente Ajuda, realizando reunión con la Dirección, con motivo del inicio del Curso escolar 2013/2014.
19. El día 25 de Septiembre, visita Institucional del Excmo. Presidente del Parlamento Extremeño, D. Fernando Manzano Pizarro, a la localidad, incorporando visitas a las empresas oliventinas Almacenes Delgado y Detalgar, ubicadas ambas en el Polígono Industrial Ramapallas.
20. El día 27 de Septiembre, firma del Convenio entre el Ayuntamiento y AUPEX (Asociación de Universidades Populares de Extremadura), llevando a cabo el Centro Local de Idiomas, que este curso 2013/2014 acoge a 300 alumnos.
21. Resolución del Presidente de Diputación de Badajoz de Concesión de Subvenciones a Escuelas Municipales de Música, por importe de 8.352,62 €
22. Resolución del Presidente de Diputación de Badajoz de Concesión de Subvenciones a Universidades Populares, por importe de 6.000,00 €
23. Resolución de la Convocatoria que regula la dotación de fondos bibliográficos y audiovisuales a entidades locales de la Provincia de Badajoz: Olivenza por importe de 1.768,69 € y San Jorge de Alor por importe de 781,80 €
24. Resolución del Director Gral. De Política Social y Familia de Concesión de Subvención a la Agrupación de Entidades Públicas 015 Llanos de Olivenza para la Financiación de la Prestación Básica de Información, Valoración y Orientación y la Gestión del resto de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Base, al amparo de la Orden de Convocatoria de 13 de Marzo de 2013, por importe de 101.282,38 €



25. Resolución de la Dirección Gral. De Empleo de Concesión de Subvenciones destinadas a apoyar la contratación de personas paradas de larga duración en Extremadura por Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones, por importe de 127.000, 00 €.
26. Resolución de la Dirección General de Empleo de Concesión de Subvenciones al Amparo de la Orden de 11 de Junio de 2013 por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2013 de la subvención del Programa de Empleo y Experiencia, por importe de 374.000,00 €.
27. Finalmente es intención del Sr. Alcalde convocar a los tres grupos políticos para comentar el Plan Escolar previsto para fechas próximas (ayudas a escolares de la localidad financiadas con superávit de las partidas destinadas a ferias y fiestas y piscina municipal). Se les ha comunicado a los centros. La cantidad es aproximadamente 20.000 euros. Será una ayuda económica para escolares desde 3 a 16 años. La condición es que la inversión de ese dinero sea en comercios de la localidad.

Comunica a los presentes, para su ratificación, el acuerdo adoptado por el grupo de gobierno sobre solicitud de reversión de expediente nº 511992/2012 por recibos pendientes de cobro correspondiente a los conceptos tributarios de licencia urbanística e ICIO por obra de construcción de edificio de viviendas por parte de GOYPROSA. El Sr. Alcalde comenta las difíciles circunstancias económicas por las que atraviesa la empresa, en parte incrementadas por la actuación municipal y el perjuicio que puede ocasionarse a los vecinos y al interés público en general. La gestión tributaria de la deuda la llevaría directamente el Ayuntamiento, nuevamente en período voluntario, a través de sus propios órganos de recaudación.

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.

De urgencia el Sr. Alcalde manifiesta a los presentes la propuesta del grupo de gobierno de dar de baja al Ayuntamiento de Olivenza de la Red Española de Ciudades Saludables. Son cuotas altas y en las actuales circunstancias económicas el rendimiento de estas aportaciones es inexistente.

Se abstiene IU. (3). Se aprueba con los votos a favor del P.P.

ASUNTO DÉCIMO.- ESCRITOS VARIOS.

10.1) MOCIÓN DEL GRUPO I.U. RELATIVA AL ABORTO.

La moción es del siguiente tenor literal:

“En España el gobierno del Partido Popular, quiere impedir que la mujer ejerza el derecho legítimo a una maternidad libre. Se negará el derecho a abortar libremente. Un derecho legítimo que debemos recordar, no avanzó hacia la despenalización total, por culpa del anterior gobierno del PSOE, que cedió ante las presiones de la iglesia y la derecha.”



La salud sexual y reproductiva será para quienes tengan dinero, el resto irá a la cárcel o pondrá en peligro su vida. Recordamos que cada año, más de 6.000 mujeres, mueren víctimas de malas prácticas por este hecho.

Debemos reivindicar y exigir una vez más, el Derecho al Aborto libre y gratuito, considerando un Derecho Humano desde 1994 en la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo celebrada en El Cairo (Egipto). Recordamos que los acuerdos de esta Conferencia se firmaron por el Gobierno del Estado Español, entre 187 países más, pero continúan sin cumplirse.

Debemos denunciar la insuficiencia de la actual legislación de aborto en España que está generando gran confusión e inseguridad en la sociedad española en su conjunto y, que está contribuyendo a la desinformación, ausencia de claridad y rigor informativos en relación a este tema, exigiendo que se informe clara y puntualmente de los tres supuestos que la ley actual contempla y que en el caso del primero de ellos no existe un límite de tiempo para practicar el aborto y por tanto no constituye ningún delito practicarlo en cualquier momento del embarazo.

Debemos exigir la revisión de la actual ley de modo inmediato en el Congreso de los Diputados y que se promueva una nueva legislación de aborto en España, acorde a las declaraciones internacionales reconocidas y consensuadas de Derechos Sexuales y Reproductivos, y que garanticen el derecho al aborto a las mujeres en nuestro país.

Debemos exigir que desde las Administraciones Públicas, se garantice la seguridad física y jurídica de todas y todos los profesionales sanitarios que en ejercicio de su profesión realizan y/o trabajan en las clínicas acreditadas para la realización de IVE.

Debemos exigir que se investigue la provisión de fondos públicos a los movimientos integristas-fundamentalistas que actúan sistemáticamente contra los derechos sexuales y reproductivos que vienen manteniendo un ataque continuo y sostenido a la libertad y a estos derechos, hostigando a quienes los defendemos, y, reivindicamos y exigimos que les sean retirados.

Por todo ello solicitamos que:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Olivenza reconoce el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre la continuidad o interrupción de su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada.

2.- El Pleno del Ayuntamiento recuerda al Gobierno de España la aconfesionalidad proclamada en la Constitución y, en este sentido, rechaza cualquier injerencia en los derechos sexuales y reproductivos y, entre ellos, el derecho a una maternidad libremente decidida al dictado de ninguna moral religiosa.

3.- El Pleno del Ayuntamiento hará llegar al Gobierno de España su apuesta por el mantenimiento, desarrollo e implementación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproducción y de la interrupción voluntaria del embarazo, rechazando la regresión que supondría la anunciada contrarreforma del ministro Gallardón”.

El ponente D. Luis Núñez, portavoz de I.U. explica la misma. Básicamente rechaza que sea una legislación regresiva, que va a generar una gran confusión e inseguridad en la sociedad



española. Tan solo – en su opinión- serán las mujeres que tengan dinero las que puedan ejercer ese derecho. En resumen, lo que pide este grupo es que el Ayuntamiento de Olivenza se ponga en contra de esta modificación de la Ley.

D^a Inmaculada Píriz, concejala del P.P. pregunta al grupo I.U. quien ha presentado la moción, si lo que está solicitando es que pueda ejercerse ese derecho “en cualquier momento” del embarazo. D. Luis Núñez responde que su petición sobre este derecho coincide con la expuesta en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo celebrada en el Cairo (Egipto): el derecho al aborto libre y gratuito es un derecho humano desde 1994. D. Roberto Maestre, concejal de I.U. indica a la concejala del P.P. que su moción solicita lo expuesto en el punto 3 de las peticiones: Que no haya menos derechos que los recogidos en la Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Rechazar la regresión que supondría la contrarreforma del Ministro Gallardón.

La concejala insiste en leer la moción desde el principio. En su opinión, está mal redactado el párrafo 4º, así este grupo (P.P), no puede estar a favor. Hay un tiempo límite, 14 semanas. Defendéis, dirigiéndose a I.U., que en cualquier momento del embarazo se pueda abortar – concluye su intervención D^a Inmaculada Píriz-.

D. Luis Núñez, portavoz de I.U., recuerda lo que dijo hace un par de meses sobre los recortes en Sanidad, que está afectando desfavorablemente a la salud de los españoles. El índice de vida de los españoles ha bajado y los organismos internacionales lo justifican en que por los recortes efectuados en Sanidad- prosigue D. Luis- El grupo popular sólo quiere que determinado grupo de personas tengan el derecho y este grupo de I.U. desea que se haga extensivo a todas las mujeres- finaliza-.

D^a Inmaculada Píriz, concejala del P.P. solicita que conste en acta lo que ella en representación de su grupo, ha defendido.

Se rechaza la moción con los votos en contra del P.P. (7). A favor I.U. (3).

10.2) MOCIÓN P.P.ARREGLO CARRETERA DE SAN JORGE.

Vista la siguiente moción presentada por el grupo del P.P.

“Ante los numerosos accidentes que se vienen produciendo en la ctra. de San Jorge de Alor por la mala conservación de ésta, como prueban los continuos informes de los técnicos, Policía, e incluso Guardia Civil, lo cuales se han remitido a instancias superiores para la adopción de las medidas correspondiente, toda vez el problema demanda una solución lo más urgente posible.

Las razones que estimamos desde nuestro grupo son las siguientes:

- *Paliar la innumerable cantidad de accidentes y salidas de vehículos de la vía que sobrepasan la treintena en poco más de 4 años.*
- *Garantizar el acceso a la salud de los vecinos de San Jorge, barriada de la Quinta, diferentes propietarios con tierras, etc*
- *Garantizar la seguridad de nuestros niños de Educación secundaria que a diario van en autobús al Instituto.*



- *Fomentar más, si cabe, el turismo en la zona de la Sierra de Alor y proximidades.*
- *Salvaguardar la seguridad de senderistas, ciclistas y excursionistas que diariamente transitan por esta carretera, para disfrutar de sus bellos parajes.*

SOLICITAMOS

- *Que toda la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Olivenza se sume a instar a la Diputación Provincial de Badajoz, el arreglo inmediato de la citada carretera BA-103 que une Olivenza con la pedanía de San Jorge de Alor.*
- *El proyecto que se ejecute para el citado arreglo sea consensuado con el Ayuntamiento de Olivenza, para la creación de acerados y sendas que den seguridad a barriadas como la Quinta y establecimientos como el camping, fomentando con ello el turismo en la zona.*
- *Solicitamos al presidente de la Diputación que en próximo Pleno de la Diputación de Badajoz, se apruebe un punto donde los dos grupos políticos manifiesten su apoyo a realizar esta actuación en la BA- 103 en el 2014”.*

Defiende la misma el concejal del P.P. D. Antonio J. González quien solicita que todo el Pleno se una a esta moción pues es fundamental que se arregle ya esta carretera. Siente, y así lo expresa, que no esté el grupo socialista para apoyarla. Ruega se demande de la Diputación Provincial de Badajoz el arreglo de esta carretera en el 2014, en los presupuestos de ese año.

I.U. manifiesta que ya se posicionaron en su día y van a ceñirse a la historia reciente: Hace cuatro años presentaron una moción, con un número importante de firmas; más tarde el PP. Hizo lo mismo. Se entregó a Diputación. Después se le hizo saber a este organismo los problemas que existían: que no cumplía el proyecto... etc. Sin ir más lejos el concejal – D. Roberto- en el último pleno, en Ruegos y Preguntas, hizo referencia al tema demandando la gestión del Alcalde ante la Diputación para el arreglo de la carretera. No se puede hacer – prosigue D. Luis- demagogia con cosas tan importantes. Ha habido dos accidentes recientemente. Hay que trabajar más. Y se pregunta este portavoz ¿Qué es lo que ha hecho Monago? ¿En los dos últimos años que gestiones se han hecho ante Monago, si Monago, como se ha explicado aquí, lo ha dado todo en ese sentido? Hay que dar soluciones. Ahora, después de dos años y medio el grupo de gobierno ha visto el problema y lo trae como una moción. Si el grupo popular quiere consenso en este tema, y por parte de I.U. lo tiene, lo que debe hacer es gestionar para dar una solución. Esto concluye el portavoz de I.U. no es más que una “cosa de fotos y políticos”.

El Sr. Alcalde explica que esta gestión no se ha hecho de un día para otro. Que están trabajando en el tema desde que accedieron al Ayuntamiento y se han realizado muchos informes técnicos sobre la carretera, consiguiéndose que se incluya en los planes de carretera 2013-2020. ¿Pero en qué año? -Se pregunta el primer edil-. Puede – continúa- que el grupo socialista se haya levantado del pleno por ese motivo. La idea de este grupo de gobierno es comprometer al PSOE y al P.P. de la Diputación. Si no se hace ahora no será hasta dentro de varios años. Es necesario que los vecinos acudan al Pleno y pidan que la hagan “sí ó sí”. Añade D. Bernardino: Es esta una carretera ilegal que no tiene ancho para el doble sentido. También este grupo trabaja en el desdoblamiento de la carretera Badajoz/Olivenza, si este no es posible, se buscará otra solución. Han disminuido – son palabras del Alcalde- los accidentes en esta vía. Están trabajando en ello, presentando escritos en todas partes. Hay que reclamar y I.U. podía hacerlo en la Asamblea – finaliza su intervención el Sr. Alcalde-.